## JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** 

EXP.- No. 11001333603320170014000

**DEMANDANTE: YINETH TRUJILLO** 

DEMANDADA: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE

**BOGOTÁ ESP** 

Auto de trámite No. 230

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 3 de diciembre de 2020, mediante la cual CONFIRMA la sentencia proferida en primera instancia el día 7 de febrero de 2019. Así mismo condena por concepto de agencias en derecho en segunda instancia.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

## JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **7 de abril de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

## Firmado Por:

## LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39afd520ddb1da871839f43d37aaac5bb69ae5e7de91c49274d775fd449d026d

Documento generado en 06/04/2021 03:30:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica